

Muy <sup>res</sup> mios Dnro Saver, y en virtud de lo  
 que me tienen escrito, han solutado Vss.  
 el Despacho de Real Consejo de las ordenes  
 para la Inmaculacion, a fin de qd Conetta no  
 pueda disponer el parax a esa Villa en ocasion  
 de que no haga falta en mi Comission; y no  
 dudo de la atencion de Vss. my participa  
 ran lo que ocurra, poniendome la Cubier  
 ta ala Cud. de S.<sup>n</sup> Felipe; y quedando a la  
 disposi<sup>on</sup> de Vss. Yugo a Dios nro. S. legue  
 no. a. Noreley Oct. 30. 1767

B. M. de S. suma  
 afecto y seg. serv.

Dnro. Juan de Herrera  
 J. Navarro

S. J. de la U. de Cefin

